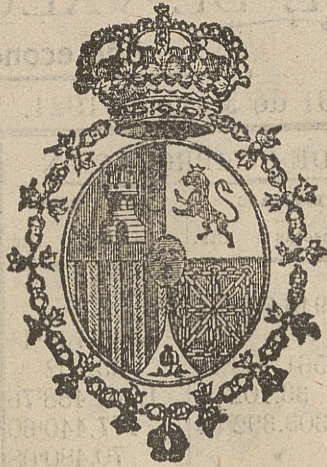


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Junio de 1921).

ADMINISTRACION CENTRAL

NUM. 2.207.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 12 del actual, referente a la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Selladores y Nava», de los propios de Vitoria del Henar (Valladolid), se ha cometido una errata al consignar que la tasación total asciende a la cantidad de veintitres mil cuatro pesetas, con seis céntimos, debiendo ser de veintitres mil cuatrocientas seis pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 18 de Junio de 1921.

—El Director general, *Guillermo García Carreño*.

Administración provincial

NUM. 2.202.

Diputación provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Junio de 1921.

Distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	10350	71	2068	18	543	50	12962	39
Capítulo 2.º—Servicios generales..	2551	50	400		250		3201	50
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	11301	60	10916	80	»		22218	40
Capítulo 4.º—Cargas..	13979	90	957	66	»		14928	65
Capítulo 5.º—Instrucción pública..	6379	13	949	41	»		7328	54
Capítulo 6.º—Beneficencia..	100978	42	2090	88	»		103069	30
Capítulo 7.º—Corrección pública..	2867	56	1352	02	»		4219	58
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		»		1250		1250	
Capítulo 10.º—Carreteras..	7553	89	321	25	»		7875	14
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		751	67	»		751	67
Capítulo 13.º—Resultas..	»		»		»		»	
TOTAL..	155953	80	19807	87	2043	50	177805	17

Valladolid a 31 de Mayo de 1921.—El Contador de fondos provinciales, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *E. Gomez Diez*.

Comisión provincial.—Sesión 18 Junio 1921.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—*Rodriguez—Cabello—Gonzalez—Carrascal—Sanz*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1921-22

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo de 1921.

FÓLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.946.759	44			2.946.759	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.946.759	44			2.946.759	44
3	Depósitos en garantía.	1.561.488	76	33.102		1.528.386	76		
4	Depositantes.	33.102		1.561.488	76			1.528.386	76
5	Depositario.	303.392	81	177.440	60	125.952	21		
6	Resultas de Ingresos.			70.480	08			70.480	08
17	Presupuesto de 1921-22.	2.677.734	85	3.599.633	91			921.899	06
18	Capítulo 1.º—Rentas.	19.602	20			19.602	20		
	3.º—Donativos.								
19	4.º—Repartimiento.	1.277.936		144.347	14	1.133.588	86		
20	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	5.295	50			5.295	50		
21	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	928.528	38	11.315	70	817.212	68		
22	7.º—Extraordinarios.	200				200			
23	8.º—Arbitrios especiales.	1.100				1.100			
	10.—Enajenaciones.								
24	14.—Reintegros.	1.000		55	12	944	88		
25	Capítulo 1.º—Administración provincial.	24.942	71	155.548	67			130.605	96
26	2.º—Servicios generales.	2.217	42	38.417	98			36.200	56
27	3.º—Obras obligatorias.	21.336	17	266.620	80			245.284	63
28	4.º—Cargas.	14.358	52	179.143	80			164.785	28
29	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	11.490	07	87.942	50			76.452	48
30	6.º—Beneficencia.—Gastos.	24.987	51	1.236.831	61			1.211.844	10
31	7.º—Corrección pública.	561		50.635				50.074	
32	8.º—Imprevistos.	75		15.000				14.925	
33	10.—Carreteras.	1.654	96	94.501	72			92.846	76
34	12.—Otros Gastos.	583	32	9.020				8.436	68
40	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	27.200	60	3.077		24.123	60		
41	4.º—Repartimiento.	937.621	67	23.906	61	913.715	06		
42	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
43	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	259.072	60	49.736	72	209.335	88		
44	7.º—Extraordinarios.	116.076	96	474	44	115.602	52		
	14.—Reintegros.								
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	1.559	22	3.506	59			1.947	37
46	2.º—Servicios generales.	391	91	10.092	02			9.697	11
47	3.º—Obras obligatorias.			5.000				5.000	
48	4.º—Cargas.			5.241	67			5.241	67
49	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	1.051	33	244.141	80			243.090	47
50	6.º—Beneficencia.—Gastos.	69.161	86	148.465	54			79.303	68
51	7.º—Corrección pública.	2.536	10	8.085	35			5.549	25
52	8.º—Imprevistos.	30	50	16.525				16.525	
53	10.—Carreteras.	500		101.039	80			101.009	30
54	12.—Otros Gastos.	72.715	15	1.975				1.475	
15	Libramientos en suspenso.	50.300		50.300		22.415	15		
16	Depositario por pagos á formalizar.	2.000		2.000				22.415	15
9	Banco de España.					2.000			
10	Depositario cuenta corriente en Banco de España			2.000				2.000	
14	Presupuesto extraordinario.	129.964	44	163.591	34			33.626	90
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
35	2.º—Ingresos ordinarios.	75.275		12.500		62.775			
36	3.º—Otros ingresos.	30.000				30.000			
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
37	2.º—Intereses.			79.269	85			79.269	85
38	3.º—Amortizaciones.			43.619	59			43.619	59
39	4.º—Gastos de emision y desarrollo.			7.075				7.075	
	Depositario Cuenta de Obligaciones.								
	Depositario Cuenta de Resíduos.								
13	Depositario Cuenta de efectivo.	70.816	34			70.816	34		
	Acreedores por Resíduos.								
11	Diputacion % Banco de España por empréstito.	70.816	34			70.816	34		
12	Depositario existencia en Banco por empréstito.			70.816	34			70.816	34
	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Intereses.								
	3.º—Artículo único.—Amortizaciones.								
	4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo.								
7	Banco Castellano.	20.000				20.000			
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.			20.000				20.000	
	SUMAS.	11.821.439	64	11.821.439	64	8.246.642	42	8.246.642	42

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 11.821.439'64

Valladolid 31 de Mayo de 1921.—El Contador, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Presidente, *E. Gomez Diez*.—Comision provincial.—Sesion de 17 de Junio de 1921.—Registrado y aprobado.—*Rodriguez*.—*Gonzalez*.—*Carrascal*.—*Cabello*.—*Sanz*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.205.

Cistérniga.

No habiéndose producido reclamacion contra la tarifa y pliego de condiciones formados por la Junta municipal de este término, para el arriendo en pública subasta del arbitrio de derechos de degüello de reses en el matadero público de esta villa, durante el ejercicio económico actual, á pesar de haber anunciado su exposicion al público por edictos, uno de cuyos ejemplares fué inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 124 correspondiente al día cuatro del mes actual, se hace saber por medio del presente que el día cuatro del próximo mes de Julio tendrá lugar el remate en pública subasta de tales derechos, dando principio el acto á las once en punto el que terminará á las doce, siendo el tipo para ella el de noventa y cinco pesetas, al efecto consignadas en presupuesto, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

El acto que se celebrará por el sistema de pujas á la llana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, y será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, justificar haber consignado en la Depositaria municipal 47'50 pesetas á que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, lo cual se comprobará con la correspondiente carta de pago, ó hacer tal consignacion en el acto ante la mesa presidencial.

La tarifa y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto hasta el día y hora en que se halla anunciada la subasta, pudiendo ser examinados por cuantos comparezcan con tal objeto.

Cistérniga 7 de Junio de 1921.
—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó Instruccion.

Núm. 2.200.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Un individuo llamado Epifanio y conocido por el Víctor, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para recibirle declaracion en causa por dicho Juzgado, instruída por resistencia contra *María Antonia Martínez Fernandez*.

Imprenta del Hospicio provincial